

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

ESTUDIO PREVIO

Esta dependencia presenta los ESTUDIOS PREVIOS de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamento lo establecido en la Ley 80 de 1993 en el artículo 25 numerales 7 y 12; con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del Contrato de Obra cuyo objeto corresponde a la **"CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESCENARIO DEPORTIVO DEL INDER, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para la comunidad del municipio de Arauca, el deporte y la recreación se han consolidado como herramientas esenciales de transformación social, incentivando a niños, adolescentes y adultos a desarrollar habilidades que permitan alcanzar logros a nivel regional y nacional. Sin embargo, este ideal de progreso se enfrenta a una realidad física deficiente, ya que la infraestructura deportiva actual no responde a las crecientes demandas de la población. A pesar de que los gobiernos municipal y departamental han identificado el deporte como un eje para la salud pública y la convivencia, el diagnóstico técnico del escenario deportivo en el municipio de Arauca revela una situación de abandono que imposibilita la práctica segura y digna de cualquier disciplina, convirtiéndose en un obstáculo para el desarrollo humano de los habitantes de la capital.

La inspección técnica visual evidencia que la superficie de juego se encuentra en un estado crítico e inaceptable, careciendo de una nivelación topográfica que garantice la planicidad necesaria para el fútbol. En lugar de un gramado técnico, el campo presenta una invasión masiva de maleza y vegetación silvestre, junto con baches y hundimientos que aumentan exponencialmente el riesgo de lesiones para los deportistas. Esta degradación del terreno se ve agravada por un déficit absoluto en el manejo de aguas; la ausencia de sistemas de drenaje pluvial, como filtros franceses o espigas de pescado, provoca que el escenario permanezca anegado tras las lluvias, mientras que la falta de barreras físicas permite el ingreso de escorrentía contaminada desde las vías públicas, generando focos de insalubridad y proliferación de vectores en el entorno urbano.

En términos de arquitectura y funcionalidad, el complejo deportivo presenta una distribución obsoleta y peligrosa que no cumple con los estándares modernos de diseño. Las circulaciones peatonales se encuentran cruzadas, obligando a los espectadores a invadir las zonas de seguridad del campo para acceder a las graderías, lo que interfiere con los entrenamientos y compromete la integridad física de los usuarios. Asimismo, la inexistencia de una infraestructura eléctrica operativa y de sistemas de iluminación que limita drásticamente el uso del escenario a las horas sin luz solar, dejando el espacio en total oscuridad durante la noche, lo que fomenta la inseguridad en el sector del Barrio Guarataros y reduce el impacto de los programas de aprovechamiento del tiempo libre que lidera el instituto departamental.

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

Financieramente, la inacción frente a este deterioro representa un escenario de detrimento patrimonial, pues mantener un activo público en estado de inoperatividad genera un costo de oportunidad social sumamente elevado. La falta de un sistema de riego tecnificado y de protecciones contra el clima agresivo de la región ha acelerado la corrosión de las estructuras existentes, demostrando que las intervenciones superficiales ya no son viables. Se requiere una inversión estratégica que resuelva las causas de raíz, como la ausencia de planificación hidráulica y la falta de mantenimiento histórico, para transformar este espacio en un escenario moderno con grama sintética que garantice una vida útil prolongada y disminuya los costos operativos futuros.

Finalmente, la actual precariedad del escenario afecta de manera directa a la totalidad de la población del municipio de Arauca, estimada en 86.348 beneficiarios, quienes ven limitadas sus opciones de esparcimiento y actividad física. Esta cifra abarca desde la población escolar y juvenil hasta adultos y adultos mayores que participan en ligas locales, programas de acondicionamiento y eventos recreativos. La incapacidad de ofrecer un espacio óptimo ha derivado en una pérdida de interés general y en una baja cobertura de los programas sociales, alejando a la ciudadanía de alternativas saludables de vida. Por tanto, la construcción de la cancha sintética en el complejo del INDER se plantea como una intervención urgente para recuperar el tejido social, dinamizar la economía local y devolver a los más de ochenta y seis mil araucanos un espacio digno que actúe como epicentro de integración, paz y convivencia ciudadana.

Descripción del Problema:

Con el transcurrir de los años, la práctica deportiva y las actividades recreativas han crecido exponencialmente en el departamento de Arauca, consolidándose como una vía esencial para el bienestar individual, la salud pública y el desarrollo profesional de sus habitantes. Sin embargo, este crecimiento no ha sido respaldado por una infraestructura física a la altura de las necesidades actuales. En el municipio de Arauca, el escenario deportivo del INDER, ubicado en el sector del Barrio Guarataros, presenta hoy un estado crítico e inaceptable que impide la práctica deportiva segura y técnica, convirtiéndose en un obstáculo para el desarrollo de talentos locales y el aprovechamiento del tiempo libre.

Específicamente, el complejo deportivo enfrenta una degradación estructural y operativa que lo hace inoperante. La superficie de juego carece de nivelación y se encuentra invadida por vegetación silvestre, lo que, sumado a la inexistencia de sistemas de drenaje pluvial, genera inundaciones constantes y focos de insalubridad. La carencia de infraestructura eléctrica, iluminación técnica y una organización funcional de los espacios no solo limita el uso del escenario a horarios restringidos, sino que también genera riesgos de lesiones y accidentes para los usuarios debido a las circulaciones peatonales mal planificadas. Esta situación de

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

abandono físico ha derivado en una pérdida de interés por parte de la comunidad y en una baja cobertura de los programas de formación deportiva y recreativa.

La problemática afecta de manera directa a los habitantes del municipio de Arauca, quienes no cuentan con un espacio multifuncional de alto impacto que garantice condiciones óptimas de seguridad y salubridad. La ausencia de una cancha sintética técnica y de un sistema de manejo de aguas eficiente en este punto estratégico de la capital impide que niños, adolescentes, adultos y personas de la tercera edad puedan integrarse socialmente a través del deporte. Por tanto, la falta de intervención en este activo público no solo representa un riesgo de detrimento patrimonial, sino que profundiza la brecha social al privar a la ciudadanía de un entorno digno que actúe como motor de paz, convivencia y desarrollo económico para el departamento.

CAUSAS DIRECTAS:

- Inadecuada instalación deportiva para acondicionamiento físico, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.
- Aumento de deterioro y abandono de escenarios deportivos en el municipio de Arauca.

CAUSAS INDIRECTAS:

- Déficit de espacios deportivos para la población.
- Uso de los espacios recreo-deportivos para otro tipo de actividades.
- Déficit y deterioro de espacios deportivos.

EFFECTOS DIRECTOS:

- Limitaciones de la infraestructura deportiva
- Desmotivación para desarrollar sus actividades físicas, recreativas y lúdicas
- Aumento del sedentarismo en la población

EFFECTOS INDIRECTOS:

- Incremento de problemas de salud pública asociados a la falta de actividad física.
- Mal aprovechamiento del tiempo libre de la población del municipio.
- Pérdida del interés en las prácticas saludables de recreación y deporte en la población del municipio.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1 Objeto a contratar

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO		
	ESTUDIOS PREVIOS		FT-GJ-015		
			FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

"CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESCENARIO DEPORTIVO DEL INDER, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

2.2 Viabilidad del proyecto

Adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias para verificar la existencia del proyecto **"CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESCENARIO DEPORTIVO DEL INDER, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, se constató que el mismo se encuentran inscrito y con todos los requisitos que se estipulan en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento de Arauca con el Código **BPIN 202600000013172** de la Secretaria de Planeación Departamental, perteneciente al plan de Desarrollo **"ARAUCA MEJOR (2024-2027)"**

2.3 Inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones

El presente proyecto se encuentra contemplando en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad de la vigencia 2026.

2.4 Localización general

La obra se ejecutará en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

2.5 Localización específica

El proyecto se desarrollará en la Carrera 27 # 14 – 158 Barrio Guarataros, área urbana del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

2.6 Socialización del proyecto

Se realizará un (01) evento de socialización del proyecto en el área urbana del municipio de Arauca, en el sitio objeto del presente proyecto; en esta socialización se indicarán los objetivos, las actividades y el alcance del proyecto, y los compromisos que deben asumir.

La obra deberá seguir los parámetros o la normatividad exigida por el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca, además de las que se encuentran anexas y son parte fundamental del presente documento, a continuación, se da una breve explicación de las actividades a ejecutar:

2.7 Actividades a ejecutar

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.0	PRELIMINARES		
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO MANUAL	M2	13.848,86
1.2	DESCAPOTE LIMPIEZA Y RECOLECCION MECANICA AREAS MENORES	M2	2.954,68
1.3	ADECUACION Y NIVELACION MANUAL DE TERRENO	M2	910,03
1.4	GRATEADO DE ESTRUCTURAS METALICAS	M2	1.099,20
1.5	LIMPIEZA DE MALEZA SOBRE CERRAMIENTO	M2	549,60
1.6	CARGUE MECANICO TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS	M3	293,44
2.0	MOVIMIENTOS DE TIERRA		
2.1	CONFORMACION, NIVELACION Y COMPACTACION MECANICA DE LA RASANTE.	M3	725,97
2.2	RELLENO EN ARENA LODOSA DE PLAYA	M3	2.439,25
2.3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD	M3	32,49
3.0	PISOS Y ESTRUCTURAS		
3.1	SUB BASE GRANULAR EXTENDIDA Y COMPACTADA CON VIBROCOMPACTADOR TIPO RANA-INCLUYE TOPOGRAFIA	M3	136,50
3.2	PLACA DE CONTRAPISO E=0.12 M. EN CONCRETO DE 3000 PSI CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6 MM.*15*15 CMS.	M2	910,03
3.3	SELLADO DE JUNTA DE CONSTRUCCIÓN CON SIKAFLEX-401 PAVEMENT SL.	M	662,00
3.4	CORTE PARA DILATACION CON CORTADORA DE DISCO E=0.05 M.	M	662,00
3.5	BORDILLO EN CONCRETO 3000 PSI 0.10x0.50 M.	M	368,70
3.6	CONCRETO DE CICLOPEO DE 3000 PSI	M3	1,54
3.7	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZAPATA	M3	1,92
3.8	ACERO Fy : 60000 PSI.-INCLUYE CORTE-FIGURADO Y AMARRE	KG	3.340,80
4.0	CANCHA DEPORTIVA		
4.1	PISO EN GRAMA SINTETICA 50MM. INCLUYE INSTALACION Y DEMARCACION	M2	420,00
4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE PORTERÍAS REGLAMENTARIAS PARA FÚTBOL 5 EN PERFIL DE ALUMINIO CERTIFICADO (7.32M X 2.44M).	PAR	1,00
4.3	CERRAMIENTO CANCHA EN MALLA DE NYLON-INCLUYE INSTALACION	M2	721,00
5.0	SISTEMA DE DRENAJE		

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

5.1	GEOTEXTIL NT2500 -INCLUYE INSTALACION	M2	18,43
5.2	FILTRO O DREN FRANCES DE 0,5X0,5 EN TUBERIA PERFORADA HDPE DE 6"	M	32,20
5.3	RED COLECTORA EN TUBERIA PVC CORRUGADA 8 PULG	M	95,45
5.4	CAJA DE INSPECCION 0.80*0.80 EN LADRILLO CON TAPA EN CONCRETO Y MARCO DE TAPA EN ANGULO	UND	3,00
5.5	POZO COLECTOR DE SUCCION H=9M	UND	1,00
6,0	ILUMINACION		
6.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO ILUMINACION ORNAMENTAL	M2	910,03
6.2	POSTE GALVANIZADO DE 6M. CILINDRICO TUBO ESTRUCTURAL CILINDRICO 3 PULG.PINTURA ELECTROSTATICA CON DOBLE PLATINA DE FIJACION-INCLUYE INSTALACION	UND	14,00
6.3	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE LUMINARIA SOLAR -INCLUYE INSTALACION.	UND	14,00
6.4	LUMINARIA LED SOLAR INTEGRADA S40 S50 S60 PRO SENSOR 40 W.-INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UND	14,00
7,0	OBRAS COMPLEMENTARIAS		
7.1	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL.10 HUECO 2.5*2.5 PULG.	M2	16,00
7.2	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO ABUZARDADO MINI-SPLIT 12 N°1 GRIS- 1 CARA-INCLUYE CONSTRUCCION	M2	6,01
7.3	COLUMNA METALICA EN TUBO DE HIERRO 4 PULG.* 3 MM.	M	42,00
7.4	PINTURA EN ESMALTE PARA ESTRUCTURAS METALICAS CON AREAS HUECAS	M2	1.099,20
7.5	PINTURA DE MURO EXTERIOR EN VINILO H=< DE 3.00 M.- INCLUYE APLICACION	M2	180,18
	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		
	TRAMITE DE PERMISOS AMBIENTALES		
	MEDIDAS DE MANEJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PMA		

Para la ejecución física del proyecto se seguirán paso a paso los procedimientos establecidos en las especificaciones técnicas de construcción, documentos técnicos generados en cada una de las ramas de la ingeniería, y las recomendaciones realizadas por los profesionales a cargo de los diseños de cada componente de la infraestructura.

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION
1.0	PRELIMINARES	Incluye las actividades iniciales de preparación y puesta a punto del área de intervención. Contempla la localización y replanteo para definir los ejes del proyecto, el descapote y limpieza

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

		mecánica de la superficie, la adecuación manual del terreno, el mantenimiento de estructuras existentes mediante greteado, y el retiro de maleza. Finaliza con el cargue y transporte de escombros hacia sitios autorizados para despejar completamente la zona de obra.
2.0	MOVIMIENTO DE TIERRAS	Comprende las actividades de preparación y adecuación del terreno necesarias para garantizar la estabilidad del escenario. Incluye la conformación y compactación mecánica para nivelar la superficie de juego, el relleno con material seleccionado para establecer la base de soporte, y las excavaciones manuales requeridas para la instalación técnica de los sistemas de drenaje y tuberías pluviales.
3.0	PISO Y ESTRUCTURAS	Este capítulo abarca la construcción de la base rígida y los elementos estructurales de soporte. Incluye la instalación de sub-base granular compactada, la fundición de la placa de contrapiso en concreto de 3000 PSI reforzada con malla, y el tratamiento de juntas con Sikaflex. Asimismo, contempla la ejecución de zapatas, concreto ciclópeo y bordillos, junto con el acero de refuerzo necesario para garantizar la estabilidad y durabilidad del escenario deportivo.
4.0	CANCHA DEPORTIVA	Contempla la instalación del componente principal del proyecto, consistente en el tapete de grama sintética de 50mm con su respectiva demarcación técnica. Incluye el suministro de porterías reglamentarias en aluminio y el cerramiento perimetral en malla de nylon para garantizar el confinamiento del área de juego y la seguridad de los usuarios.
5.0	SISTEMA DE DRENAJE	Comprende la infraestructura hidráulica necesaria para la evacuación de aguas lluvias, garantizando la operatividad del campo bajo cualquier clima. Incluye el uso de geotextil, la construcción de filtros tipo francés con tubería perforada HDPE, redes colectoras, cajas de inspección y un pozo de succión para el manejo eficiente de las escorrentías.
6.0	ILUMINACION	Se refiere a la dotación del sistema eléctrico para permitir el uso del escenario en horario nocturno. Incluye la instalación de postes galvanizados, sistemas de puesta a tierra y luminarias LED solares integradas de alta eficiencia, asegurando

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

		un servicio autosostenible y cumpliendo con los niveles de iluminancia requeridos para la práctica deportiva.
7.0	OBRAS COMPLEMENTARIAS	Este capítulo abarca los elementos finales de protección y acabado arquitectónico. Incluye el cerramiento en malla eslabonada para delimitar el área, la construcción de muros en bloque de concreto y el soporte estructural con columnas metálicas. Finalmente, contempla los acabados con pintura en esmalte para las estructuras de hierro y pintura de vinilo para muros exteriores, garantizando la estética y protección climática de la infraestructura.
8.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Implementación de acciones ambientales que se describen en el PMA, manejo adecuado de residuos y conservación del entorno natural, conforme a la normativa ambiental vigente.
9.0	LICENCIA DE CONSTRUCCION Y/O LINEAMIENTO URBANO	Solicitud y pago del requerimiento de licencia de construcción y/ lineamiento urbano.
10.0	TRAMITE DE PERMISOS AMBIENTALES	Este capítulo contempla las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente durante la ejecución del proyecto

2.8 Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas se encuentran desarrolladas en el anexo técnico publicado por la Entidad el cual hace parte integral del presente estudio previo, así como el documento anexo denominado "Especificaciones Técnicas".

2.9 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

La obra pública objeto del Proceso de Contratación esta codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72153100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
10171700	HERBICIDAS
21102000	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
70141600	PROTECCIÓN DE CULTIVOS
39101600	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39111600	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

Clasificación UNSPSC	Descripción
93142000	DESARROLLO URBANO

2.10 Condiciones generales

El contratista asumirá la responsabilidad sobre la ejecución total de la obra para que esta se realice en óptimas condiciones técnicas y será su obligación ejecutar la obra estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones que forman parte integral del proyecto.

Metodología constructiva

La metodología utilizada por el contratista para desarrollar las actividades que se le contraten debe garantizar los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de las calidades previstas en los planos y especificaciones.
- El contratista tiene a su cargo la atribución del principio de planeación en virtud de la tesis de inobservancia planteada por el Consejo de Estado al poseer calidades de experto constructor y posterior adjudicatario que le permite determinar, analizar y cumplir las especificaciones y condiciones técnicas.
- La estabilidad y calidad de la obra contratada.
- El cumplimiento de las normas vigentes de materiales y procedimientos constructivos.
- El cumplimiento de las normas de seguridad industrial durante la ejecución de la obra y la responsabilidad civil extracontractual.

Materiales

El contratista, antes de iniciar los trabajos debe disponer de un lugar adecuado que le sirva de depósito de materiales y herramientas. Tanto los materiales como las herramientas deben ser revisadas por la interventoría para comprobar que son los necesarios para la ejecución de la obra. El contratista debe suministrar a la interventoría, con la debida anticipación las muestras que se requieran y las pruebas o ensayos que se estimen pertinentes.

Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia etc., de dichos materiales serán por cuenta del contratista, quien a su vez debe asumir los riesgos por pérdida, deterioro, y mala calidad de estos.

Maquinaria, equipos y herramientas

Toda maquinaria, equipo y herramientas necesarios para la correcta y optima ejecución de las obras deben ser suministrados a su cargo por el contratista, los cuales deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra a ejecutar.

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

La reparación y mantenimiento de las maquinaria, equipos y herramientas es a cargo del contratista, quien debe asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro etc., de los mismos.

Mano de obra y personal

Es obligación del contratista suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega total de la misma, a satisfacción de la interventoría, el personal competente, idóneo y con experiencia de directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran para ejecutar de la mejor manera posible los trabajos a que se refieren los planos y las especificaciones técnicas del proyecto.

Adicionalmente, el personal de obra debe tener vinculación con el contratista y presentar a la interventoría copias de los contratos, copias de las planillas de pago de salarios u honorarios suscritos por los trabajadores o contratista, con la indicación de las respectivas cédulas de ciudadanía, pagos de seguridad social y demás emolumentos exigidos por la Ley.

El contratista debe conciliar las prestaciones e indemnizaciones a que hubiera lugar, cuando se reconozcan indemnizaciones por accidente de trabajo y/o enfermedad profesional.

El contratista debe responder oportunamente por toda clase de peticiones, demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo el de los subcontratistas.

Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que pagará el contratista a sus trabajadores, obligaciones que debe tener en cuenta el formular su propuesta, son como mínimo, los que señala el Código Sustantivo de Trabajo y demás normas legales complementarias.

El personal que el contratista ocupe para la realización de las obras no tendrá vinculación laboral y/o contractual con el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca y que toda responsabilidad derivada de los contratos correrá exclusivamente a cargo del contratista.

Señalización de la obra

El área de trabajo debe ser delimitada por elementos tales como conos y vallas de aviso que indiquen que se está realizando la construcción de la obra, ubicadas estratégicamente con los e identificación institucional.

Antes de iniciar los trabajos el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca y el contratista deben firmar el Acta de inicio y el Instituto deberá iniciar el contrato en la plataforma transaccional SECOP II.

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

El interventor o la persona designada por el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca no tiene autorización para exonerar al constructor de ninguna de sus obligaciones o deberes, ni puede sin autorización escrita del gerente o su delegado, ordenar trabajos que impliquen variaciones de plazo o valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción del diseño de las obras principales. Todas las comunicaciones u órdenes del interventor deben ser expedidas o ratificadas por escrito.

El contratista recibirá los planos o esquemas que le suministre el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca y en estos se basará para la ejecución de los trabajos. Cualquier trabajo hecho antes de la entrega de los planos será a riesgo del contratista. El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca tendrá derecho hacer los cambios en el diseño que sean necesarios. La entrega por parte del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca de estos cambios no releva al Contratista de la obligación que tiene de cumplir con todo lo indicado en los planos, especificaciones, normas técnicas o instrucciones del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca, ni de su responsabilidad en la ejecución de las obras.

El Contratista será, desde el comienzo hasta la finalización y aceptación de la Obra por parte del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca, el único y absoluto responsable de la protección de la obra y los materiales localizados en los sitios para ser incorporados a los trabajos y de todos los elementos suministrados por el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca para su uso en conexión con la obra. Si sucediera cualquier daño o pérdida a la obra u otros elementos por cualquier causa, el Contratista deberá reparar dicho daño o pérdida de tal manera que, al terminar el trabajo, la obra o los elementos, estén en buenas condiciones y de conformidad con lo exigido en el Contrato. El Contratista será responsable por cualquier daño ocasionado a la obra en el curso de las operaciones realizadas por él, con el propósito de reparar o reemplazar antes o después de la finalización de los trabajos o del contrato, obras defectuosas o que no estén de acuerdo con lo especificado en el Contrato.

El Contratista adelantará los trabajos con el cuidado necesario para reducir al mínimo los daños y obstrucciones en vías, propiedades públicas o privadas y servicios públicos y/o privados, y tomará las debidas precauciones para garantizar su estabilidad.

El Contratista debe cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social se hayan emanado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia. El Contratista debe tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de sus trabajadores y del público directa e indirectamente afectado.

El Contratista deberá gestionar anticipadamente los permisos y licencias que requiera para la ejecución de las obras. Los correspondientes gastos de gestión, derechos, licencias y consumo

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO		
	ESTUDIOS PREVIOS		FT-GJ-015		
			FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

de servicios públicos correrán por cuenta exclusiva del Contratista y deberán tenerse en cuenta dentro del presupuesto de la obra.

El Contratista deberá estudiar y conocer cuidadosamente todo lo concerniente a la naturaleza del trabajo y a los sitios de este, las condiciones generales y locales, y las relacionadas con el transporte, disposición, manejo y almacenamiento de materiales.

2.11 Impacto urbano y seguridad industrial

Para la ejecución de cualquier obra con el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca deben tenerse en cuenta las consideraciones indicadas por el Instituto y la legislación vigente.

2.12 Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para la ejecución del contrato Licencia de Construcción y/o Delineamiento Urbano

Para la ejecución del presente contrato se requiere licencia de construcción y/o delineamiento urbano.

Licencia y permisos ambientales

A continuación, se relaciona en detalle la información acerca de las necesidades y el trámite del permiso ambiental que se requiere para el desarrollo del proyecto.

RECURSO	TIPO DE PERMISO	ENTIDAD QUE LO OTORGA
AGUA	Permiso de Concesión de Aguas	Corporinoquia

Tal como se evidencia en la anterior tabla, la demanda ambiental del presente proyecto corresponde al recurso hídrico (agua recurso necesario para las actividades del proyecto), en conclusión, se requiere del siguiente permiso ambiental ante la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA:

- Permiso de Concesión de Aguas Superficiales

El contratista evaluará los componentes del proyecto y adelantará las gestiones del orden ambiental a fin de minimizar los impactos negativos en desarrollo de la ejecución de las obras. Por ello, ejecutará el Plan de Manejo Ambiental, acatando las instrucciones y directrices impartidas en éste e implementará las medidas compensatorias definidas.

2.13 Obligaciones del contratista

El contratista asumirá, entre otras, las siguientes obligaciones:

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma, precio y tiempos pactados.
2. Cumplir con la propuesta presentada en cada una de sus partes y componentes.
3. Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo las características establecidas en las especificaciones técnicas del presente documento.
4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que se incurra para la ejecución del contrato.
5. Contar con transporte, equipos y herramientas necesarias para la ejecución de las actividades incluida en el presente proyecto.
6. Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo de las actividades que se incluyen en el presente proyecto.
7. Disponer del personal profesional o técnico e idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucra el presente proyecto.
8. Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social.
9. Presentar informes consolidado de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la interventoría y/o supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte valido para el trámite de actas parciales.
10. Atender las consultas y sugerencias del interventor y/o supervisor presentadas por escrito y acatarlas.
11. Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.
12. Realizar reuniones periódicas con el interventor y/o supervisor con el fin de analizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto.
13. Levantar acta de las reuniones realizadas.
14. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la Ley 100 de 1993, Decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. I) Realizar los aportes parafiscales de conformidad con las normas aplicables a la materia.
15. Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales.
16. El equipo que utilice el contratista, su depreciación y mantenimiento correrá por su cuenta, así como la operación, bodegaje, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de los trabajos un número suficiente de equipo en buen estado con el objeto de evitar demora o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima el cumplimiento de sus obligaciones.
17. Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las actividades y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo sugiere el Interventor.

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

Escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos.

18. El Contratista deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores y con las instrucciones del Interventor. Será responsabilidad de El Contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales.
19. El contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra, incluidas aquellas requeridas para el manejo ambiental del proyecto y entregará a la interventoría los resultados de estos dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que esta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la interventoría no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de esta.
20. Las demás obligaciones establecidas en el contrato.

El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca no adquiere responsabilidad alguna por causa de las actuaciones del contratista.

2.14 Identificación del contrato a celebrar

El contrato resultante del presente proceso de selección corresponderá a un Contrato de Obra cuyo objeto corresponderá a **"CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESCENARIO DEPORTIVO DEL INDER, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

2.15 Plazo de ejecución

El objeto contractual deberá ejecutarse en un plazo de **TRES (03) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción de acta de inicio por parte del contratista y la interventoría, previa acreditación de los requisitos de ejecución.

2.16 Interventoría externa

El contrato de obra que se derive del presente proceso será objeto de interventoría externa en los términos consagrado en el artículo 83 del Estatuto Anticorrupción, el cual establece:

"ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

PARÁGRAFO 1º. *En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre necesidad de contar con interventoría.*

PARÁGRAFO 2º. *El Gobierno Nacional reglamentará la materia.”*

En tal sentido y dada la complejidad del proyecto, su área de influencia, ejecución y la necesidad de mantener un seguimiento detallado a fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, controles de calidad, seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los lineamientos de los planes de manejo ambiental y cuantificación de las obras ejecutadas, se requiere fundamentalmente de la contratación de la interventoría externa, con una dedicación permanente en desarrollo de la obra objeto de presente contratación.

La interventoría implica una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones, debe ser consecuente en sus objetivos principales destinados a:

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

- a) Controlar:** Este objetivo es el más importante y se logra por medio de una labor de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, labor planeada y ejecutada de manera permanente sobre todas las etapas del desarrollo del contrato, con el fin de establecer si la ejecución se ajusta a lo pactado.
- b) Solicitar:** Esta facultad se materializa cuando el Interventor pide al Contratista, oportunamente, que subsane de manera inmediata incorrecciones que no afecten la validez del contrato o la ejecución de este.
- c) Exigir:** En la medida que la Interventoría encuentre que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, adquiere la obligación, no la facultad, de exigir a la parte morosa la exacta satisfacción de lo prometido, utilizando como herramienta el contenido del acuerdo de voluntades y las garantías ofrecidas para garantizar el cumplimiento.
- d) Colaborar:** La Interventoría y el Contratista (Constructor/Consultor/Proveedor) conforman un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor de conjunto se presentan dificultades que se resuelven con razones de orden técnico y lógico.

El Interventor en consecuencia desarrollara mejor su función integrándose a dicho equipo, sin que ello signifique renuncia al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas, o pérdida de su autonomía e independencia frente al Contratista.

- e) Absolver:** En cuanto a este objetivo, la Interventoría, en virtud del principio de inmediación, actúa como instrumento de consulta, encargada de resolver las dudas que se presentan en el desarrollo de los contratos.
- f) Prevenir:** El mayor aporte de este ejercicio consiste en establecer que el control no está destinado exclusivamente a sancionar las faltas cometidas, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato o el incumplimiento de las obligaciones adquiridas. Para que la Interventoría logre este objetivo se hace necesario que extienda su labor a una evaluación previa a la ejecución del contrato.
- g) Verificar:** Cada uno de los objetivos enunciados se cumplen mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento, esta realidad se concreta mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de dudas; teniendo como principio básico las relaciones en el trabajo. Para ello la Interventoría no deberá desconocer los límites de sus atribuciones, evitando entrometerse en campos donde los

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

Contratistas sean autónomos, además se apersonará con diligencia de las solicitudes que le hagan y que esté en la obligación de atender.

2.17 Liquidación

El contrato de obra se liquidará de mutuo acuerdo dentro de los CUATRO (4) MESES siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los DOS (2) MESES siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

2.18 Verificación de los bienes nacionales relevantes

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 de 2021 por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se adelanta el procedimiento establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el cual se determinan los cuáles de los elementos a adquirir mediante el presente proceso corresponden a Bienes Nacionales Relevantes y si se encuentran en el Registro de Productos Nacionales para efector de la contratación de este, de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO
1	SUB BASE GRANULAR EXTENDIDA Y COMPACTADA CON VIBROCOMPACTADOR TIPO RANA-INCLUYE TOPOGRAFIA	M3	136,5	\$ 546.677,00
2	PLACA DE CONTRAPISO E=0.12 M. EN CONCRETO DE 3000 PSI CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6 MM.*15*15 CMS.	M2	910,03	\$ 230.306,00
3	SELLADO DE JUNTA DE CONSTRUCCIÓN CON SIKAFLEX-401 PAVEMENT SL.	M	662	\$ 34.731,00
4	BORDILLO EN CONCRETO 3000 PSI 0.10x0.50 M.	M	368,7	\$ 117.938,00
5	CONCRETO DE CICLOPEO DE 3000 PSI	M3	1,54	\$ 414.019,00
6	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZAPATA	M3	1,92	\$ 1.340.944,00

Página 17 de 37

Arauca Deportiva Sana Y Competitiva

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

7	ACERO Fy : 60000 PSI.-INCLUYE CORTE-FIGURADO Y AMARRE	KG	3340,8	\$	12.041,00
8	PISO EN GRAMA SINTETICA 50MM. INCLUYE INSTALACION Y DEMARCACION	M2	420	\$	267.864,00
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE PORTERÍAS REGLAMENTARIAS PARA FÚTBOL 5 EN PERFIL DE ALUMINIO CERTIFICADO (7.32M X 2.44M).	PAR	1	\$	38.220.538,00
10	CERRAMIENTO CANCHA EN MALLA DE NYLON-INCLUYE INSTALACION	M2	721	\$	21.214,00
11	GEOTEXTIL NT2500 -INCLUYE INSTALACION	M2	18,43	\$	14.865,00
12	FILTRO O DREN FRANCES DE 0,5X0,5 EN TUBERIA PERFORADA HDPE DE 6"	M	32,2	\$	254.548,00
13	RED COLECTORA EN TUBERIA PVC CORRUGADA 8 PULG	M	95,45	\$	268.961,00
14	CAJA DE INSPECCION 0.80*0.80 EN LADRILLO CON TAPA EN CONCRETO Y MARCO DE TAPA EN ANGULO	UND	3	\$	1.657.039,00
15	POZO COLECTOR DE SUCCION H=9M	UND	1	\$	87.797.455,00
16	POSTE GALVANIZADO DE 6M. CILINDRICO TUBO ESTRUCTURAL CILINDRICO 3 PULG.PINTURA ELECTROSTATICA CON DOBLE PLATINA DE FIJACION-INCLUYE INSTALACION	UND	14	\$	4.886.564,00
17	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE LUMINARIA SOLAR -INCLUYE INSTALACION.	UND	14	\$	1.026.821,00
18	LUMINARIA LED SOLAR INTEGRADA S40 S50 S60 PRO SENSOR 40 W.-INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UND	14	\$	4.446.345,00
19	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL.10 HUECO 2.5*2.5 PULG.	M2	16	\$	300.369,00
20	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO ABUZARDADO MINI-SPLIT 12 N°1 GRIS- 1 CARA-INCLUYE CONSTRUCCION	M2	6,01	\$	156.831,00
21	COLUMNA METALICA EN TUBO DE HIERRO 4 PULG.* 3 MM.	M	42	\$	118.438,00
22	PINTURA EN ESMALTE PARA ESTRUCTURAS METALICAS CON AREAS HUECAS	M2	1099,2	\$	26.762,00
23	PINTURA DE MURO EXTERIOR EN VINILO H=< DE 3.00 M.- INCLUYE APLICACION	M2	180,18	\$	31.048,00

Calcular el valor parcial de los bienes.

En este paso se debe verificar el cálculo del valor total por bien, se multiplica la cantidad por el valor unitario:

No.	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	SUB BASE GRANULAR EXTENDIDA Y COMPACTADA CON VIBROCOMPACTADOR TIPO RANA-INCLUYE TOPOGRAFIA	M3	136,5	\$ 546.677,00	\$ 74.621.410,50
2	PLACA DE CONTRAPISO E=0.12 M. EN CONCRETO DE 3000 PSI CON MALLA	M2	910,03	\$ 230.306,00	\$ 209.585.369,18

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

	ELECTROSOLDADA DE 6 MM.*15*15 CMS.					
3	SELLADO DE JUNTA DE CONSTRUCCIÓN CON SIKAFLEX-401 PAVEMENT SL.	M	662	\$	34.731,00	\$ 22.991.922,00
4	BORDILLO EN CONCRETO 3000 PSI 0.10x0.50 M.	M	368,7	\$	117.938,00	\$ 43.483.740,60
5	CONCRETO DE CICLOPEO DE 3000 PSI	M3	1,54	\$	414.019,00	\$ 637.589,26
6	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZAPATA	M3	1,92	\$	1.340.944,00	\$ 2.574.612,48
7	ACERO Fy : 60000 PSI.- INCLUYE CORTE-FIGURADO Y AMARRE	KG	3340,8	\$	12.041,00	\$ 40.226.572,80
8	PISO EN GRAMA SINTETICA 50MM. INCLUYE INSTALACION Y DEMARCACION	M2	420	\$	267.864,00	\$ 112.502.880,00
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE PORTERÍAS REGLAMENTARIAS PARA FÚTBOL 5 EN PERFIL DE ALUMINIO CERTIFICADO (7.32M X 2.44M).	PAR	1	\$	38.220.538,00	\$ 38.220.538,00
10	CERRAMIENTO CANCHA EN MALLA DE NYLON-INCLUYE INSTALACION	M2	721	\$	21.214,00	\$ 15.295.294,00
11	GEOTEXTIL NT2500 - INCLUYE INSTALACION	M2	18,43	\$	14.865,00	\$ 273.961,95
12	FILTRO O DREN FRANCES DE 0,5X0,5 EN TUBERIA PERFORADA HDPE DE 6"	M	32,2	\$	254.548,00	\$ 8.196.445,60
13	RED COLECTORA EN TUBERIA PVC CORRUGADA 8 PULG	M	95,45	\$	268.961,00	\$ 25.672.327,45
14	CAJA DE INSPECCION 0.80*0.80 EN LADRILLO CON TAPA EN CONCRETO Y MARCO DE TAPA EN ANGULO	UND	3	\$	1.657.039,00	\$ 4.971.117,00
15	POZO COLECTOR DE SUCCION H=9M	UND	1	\$	87.797.455,00	\$ 87.797.455,00
16	POSTE GALVANIZADO DE 6M. CILINDRICO TUBO ESTRUCTURAL CILINDRICO 3 PULG.PINTURA ELECTROSTATICA CON DOBLE PLATINA DE	UND	14	\$	4.886.564,00	\$ 68.411.896,00

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

	FIJACION-INCLUYE INSTALACION				
17	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE LUMINARIA SOLAR -INCLUYE INSTALACION.	UND	14	\$ 1.026.821,00	\$ 14.375.494,00
18	LUMINARIA LED SOLAR INTEGRADA S40 S50 S60 PRO SENSOR 40 W.-INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UND	14	\$ 4.446.345,00	\$ 62.248.830,00
19	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL.10 HUECO 2.5*2.5 PULG.	M2	16	\$ 300.369,00	\$ 4.805.904,00
20	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO ABUZARDADO MINI-SPLIT 12 N°1 GRIS- 1 CARA-INCLUYE CONSTRUCCION	M2	6,01	\$ 156.831,00	\$ 942.554,31
21	COLUMNA METALICA EN TUBO DE HIERRO 4 PULG.* 3 MM.	M	42	\$ 118.438,00	\$ 4.974.396,00
22	PINTURA EN ESMALTE PARA ESTRUCTURAS METALICAS CON AREAS HUECAS	M2	1099,2	\$ 26.762,00	\$ 29.416.790,40
23	PINTURA DE MURO EXTERIOR EN VINILO H=< DE 3.00 M.-INCLUYE APLICACION	M2	180,18	\$ 31.048,00	\$ 5.594.228,64

Calcular el valor total de los bienes

Con estos datos determinamos que el valor total de bienes es: \$877.821.329,17

Calcular el porcentaje de participación

Se calcula la participación de cada bien:

No.	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE
1	SUB BASE GRANULAR EXTENDIDA Y COMPACTADA CON VIBROCOMPACTADOR TIPO RANA-INCLUYE TOPOGRAFIA	M3	136,5	\$ 546.677,00	\$ 74.621.410,50	8,50%
2	PLACA DE CONTRAPISO E=0.12 M. EN CONCRETO DE 3000 PSI CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6 MM.*15*15 CMS.	M2	910,03	\$ 230.306,00	\$ 209.585.369,18	23,88%

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

3	SELLADO DE JUNTA DE CONSTRUCCIÓN CON SIKAFLEX-401 PAVEMENT SL.	M	662	\$ 34.731,00	\$ 22.991.922,00	2,62%
4	BORDILLO EN CONCRETO 3000 PSI 0.10x0.50 M.	M	368,7	\$ 117.938,00	\$ 43.483.740,60	4,95%
5	CONCRETO DE CICLOPEO DE 3000 PSI	M3	1,54	\$ 414.019,00	\$ 637.589,26	0,07%
6	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZAPATA	M3	1,92	\$ 1.340.944,00	\$ 2.574.612,48	0,29%
7	ACERO Fy : 60000 PSI.-INCLUYE CORTE-FIGURADO Y AMARRE	KG	3340,8	\$ 12.041,00	\$ 40.226.572,80	4,58%
8	PISO EN GRAMA SINTETICA 50MM. INCLUYE INSTALACION Y DEMARCAACION	M2	420	\$ 267.864,00	\$ 112.502.880,00	12,82%
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE PORTERÍAS REGLAMENTARIAS PARA FÚTBOL 5 EN PERFIL DE ALUMINIO CERTIFICADO (7.32M X 2.44M).	PAR	1	\$ 38.220.538,00	\$ 38.220.538,00	4,35%
10	CERRAMIENTO CANCHA EN MALLA DE NYLON-INCLUYE INSTALACION	M2	721	\$ 21.214,00	\$ 15.295.294,00	1,74%
11	GEOTEXTIL NT2500 -INCLUYE INSTALACION	M2	18,43	\$ 14.865,00	\$ 273.961,95	0,03%
12	FILTRO O DREN FRANCES DE 0,5X0,5 EN TUBERIA PERFORADA HDPE DE 6"	M	32,2	\$ 254.548,00	\$ 8.196.445,60	0,93%
13	RED COLECTORA EN TUBERIA PVC CORRUGADA 8 PULG	M	95,45	\$ 268.961,00	\$ 25.672.327,45	2,92%
14	CAJA DE INSPECCION 0.80*0.80 EN LADRILLO CON TAPA EN CONCRETO Y MARCO DE TAPA EN ANGULO	UND	3	\$ 1.657.039,00	\$ 4.971.117,00	0,57%
15	POZO COLECTOR DE SUCCION H=9M	UND	1	\$ 87.797.455,00	\$ 87.797.455,00	10,00%
16	POSTE GALVANIZADO DE 6M. CILINDRICO TUBO ESTRUCTURAL CILINDRICO 3 PULG.PINTURA ELECTROSTATICA CON DOBLE PLATINA DE FIJACION-INCLUYE INSTALACION	UND	14	\$ 4.886.564,00	\$ 68.411.896,00	7,79%
17	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE LUMINARIA SOLAR -INCLUYE INSTALACION.	UND	14	\$ 1.026.821,00	\$ 14.375.494,00	1,64%
18	LUMINARIA LED SOLAR INTEGRADA S40 S50 S60 PRO SENSOR 40 W.- INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UND	14	\$ 4.446.345,00	\$ 62.248.830,00	7,09%
19	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL.10 HUECO 2.5*2.5 PULG.	M2	16	\$ 300.369,00	\$ 4.805.904,00	0,55%
20	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO ABUZARDADO MINI-SPLIT 12 N°1 GRIS- 1 CARA-INCLUYE CONSTRUCCION	M2	6,01	\$ 156.831,00	\$ 942.554,31	0,11%
21	COLUMNA METALICA EN TUBO DE HIERRO 4 PULG.* 3 MM.	M	42	\$ 118.438,00	\$ 4.974.396,00	0,57%

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

22	PINTURA EN ESMALTE PARA ESTRUCTURAS METALICAS CON AREAS HUECAS	M2	1099,2	\$ 26.762,00	\$ 29.416.790,40	3,35%
23	PINTURA DE MURO EXTERIOR EN VINILO H=< DE 3.00 M.-INCLUYE APLICACION	M2	180,18	\$ 31.048,00	\$ 5.594.228,64	0,64%
					\$ 877.821.329,17	100,00%

Calcular el porcentaje acumulado.

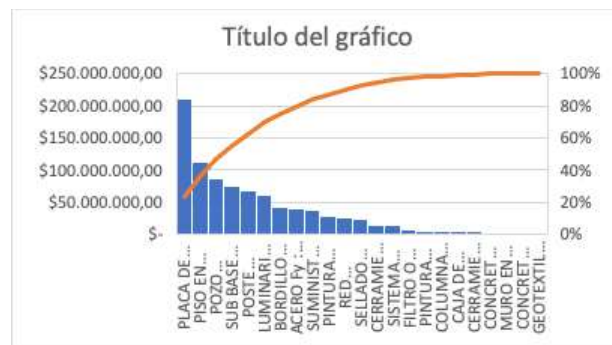
Se reordenan los porcentajes de mayor a menor y se calcula el porcentaje acumulado.

No.	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE	ACUMULADO
2	PLACA DE CONTRAPISO E=0.12 M. EN CONCRETO DE 3000 PSI CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6 MM.*15*15 CMS.	M2	910,03	\$ 230.306,00	\$ 209.585.369,18	23,88%	23,88%
8	PISO EN GRAMA SINTETICA 50MM. INCLUYE INSTALACION Y DEMARCACION	M2	420	\$ 267.864,00	\$ 112.502.880,00	12,82%	36,69%
15	POZO COLECTOR DE SUCCION H=9M	UND	1	\$ 87.797.455,00	\$ 87.797.455,00	10,00%	46,69%
1	SUB BASE GRANULAR EXTENDIDA Y COMPACTADA CON VIBROCOMPACTADOR TIPO RANA-INCLUYE TOPOGRAFIA	M3	136,5	\$ 546.677,00	\$ 74.621.410,50	8,50%	55,19%
16	POSTE GALVANIZADO DE 6M. CILINDRICO TUBO ESTRUCTURAL CILINDRICO 3 PULG.PINTURA ELECTROSTATICA CON DOBLE PLATINA DE FIJACION-INCLUYE INSTALACION	UND	14	\$ 4.886.564,00	\$ 68.411.896,00	7,79%	62,99%
18	LUMINARIA LED SOLAR INTEGRADA S40 S50 S60 PRO SENSOR 40 W.-INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UND	14	\$ 4.446.345,00	\$ 62.248.830,00	7,09%	70,08%
4	BORDILLO EN CONCRETO 3000 PSI 0.10x0.50 M.	M	368,7	\$ 117.938,00	\$ 43.483.740,60	4,95%	75,03%
7	ACERO Fy : 60000 PSI.-INCLUYE CORTE-FIGURADO Y AMARRE	KG	3340,8	\$ 12.041,00	\$ 40.226.572,80	4,58%	79,62%
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE PORTERÍAS REGLAMENTARIAS PARA FÚTBOL 5 EN PERFIL DE ALUMINIO CERTIFICADO (7.32M X 2.44M).	PAR	1	\$ 38.220.538,00	\$ 38.220.538,00	4,35%	83,97%
22	PINTURA EN ESMALTE PARA ESTRUCTURAS METALICAS CON AREAS HUECAS	M2	1099,2	\$ 26.762,00	\$ 29.416.790,40	3,35%	87,32%
13	RED COLECTORA EN TUBERIA PVC CORRUGADA 8 PULG	M	95,45	\$ 268.961,00	\$ 25.672.327,45	2,92%	90,24%
3	SELLADO DE JUNTA DE CONSTRUCCIÓN CON SIKAFLEX-401 PAVEMENT SL.	M	662	\$ 34.731,00	\$ 22.991.922,00	2,62%	92,86%
10	CERRAMIENTO CANCHA EN MALLA DE NYLON-INCLUYE INSTALACION	M2	721	\$ 21.214,00	\$ 15.295.294,00	1,74%	94,61%

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

17	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE LUMINARIA SOLAR -INCLUYE INSTALACION.	UND	14	\$ 1.026.821,00	\$ 14.375.494,00	1,64%	96,24%
12	FILTRO O DREN FRANCES DE 0,5X0,5 EN TUBERIA PERFORADA HDPE DE 6"	M	32,2	\$ 254.548,00	\$ 8.196.445,60	0,93%	97,18%
23	PINTURA DE MURO EXTERIOR EN VINILO H=< DE 3.00 M.-INCLUYE APLICACION	M2	180,18	\$ 31.048,00	\$ 5.594.228,64	0,64%	97,82%
21	COLUMNA METALICA EN TUBO DE HIERRO 4 PULG.* 3 MM.	M	42	\$ 118.438,00	\$ 4.974.396,00	0,57%	98,38%
14	CAJA DE INSPECCION 0.80*0.80 EN LADRILLO CON TAPA EN CONCRETO Y MARCO DE TAPA EN ANGULO	UND	3	\$ 1.657.039,00	\$ 4.971.117,00	0,57%	98,95%
19	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL.10 HUECO 2.5*2.5 PULG.	M2	16	\$ 300.369,00	\$ 4.805.904,00	0,55%	99,50%
6	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZAPATA	M3	1,92	\$ 1.340.944,00	\$ 2.574.612,48	0,29%	99,79%
20	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO ABUZARDADO MINI-SPLIT 12 N°1 GRIS- 1 CARA-INCLUYE CONSTRUCCION	M2	6,01	\$ 156.831,00	\$ 942.554,31	0,11%	99,90%
5	CONCRETO DE CICLOPEO DE 3000 PSI	M3	1,54	\$ 414.019,00	\$ 637.589,26	0,07%	99,97%
11	GEOTEXTIL NT2500 -INCLUYE INSTALACION	M2	18,43	\$ 14.865,00	\$ 273.961,95	0,03%	100,00%

El diagrama de Pareto de la base de datos es el siguiente:



Regla de Pareto.

Corte definido a partir del diagrama de Pareto: [...] que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

No.	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE	ACUMULADO
2	PLACA DE CONTRAPISO E=0.12 M. EN CONCRETO DE 3000 PSI CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6 MM.*15*15 CMS.	M2	910,03	\$ 230.306,00	\$ 209.585.369,18	23,88%	23,88%
8	PISO EN GRAMA SINTETICA 50MM. INCLUYE INSTALACION Y DEMARCACION	M2	420	\$ 267.864,00	\$ 112.502.880,00	12,82%	36,69%
15	POZO COLECTOR DE SUCCION H=9M	UND	1	\$ 87.797.455,00	\$ 87.797.455,00	10,00%	46,69%
1	SUB BASE GRANULAR EXTENDIDA Y COMPACTADA CON VIBROCOMPACTADOR TIPO RANA-INCLUYE TOPOGRAFIA	M3	136,5	\$ 546.677,00	\$ 74.621.410,50	8,50%	55,19%
16	POSTE GALVANIZADO DE 6M. CILINDRICO TUBO ESTRUCTURAL CILINDRICO 3 PULG.PINTURA ELECTROSTATICA CON DOBLE PLATINA DE FIJACION-INCLUYE INSTALACION	UND	14	\$ 4.886.564,00	\$ 68.411.896,00	7,79%	62,99%
18	LUMINARIA LED SOLAR INTEGRADA S40 S50 S60 PRO SENSOR 40 W.- INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UND	14	\$ 4.446.345,00	\$ 62.248.830,00	7,09%	70,08%
4	BORDILLO EN CONCRETO 3000 PSI 0.10x0.50 M.	M	368,7	\$ 117.938,00	\$ 43.483.740,60	4,95%	75,03%
7	ACERO Fy : 60000 PSI.- INCLUYE CORTE-FIGURADO Y AMARRE	KG	3340,8	\$ 12.041,00	\$ 40.226.572,80	4,58%	79,62%

Calcular el promedio de los bienes seleccionados

Con estos datos determinamos el promedio de los bienes que representan el 80 % de mayor participación: 9.95%.

Bienes relevantes.

Los bienes relevantes serán aquellos cuyo Porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

No.	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE	ACUMULADO
2	PLACA DE CONTRAPISO E=0.12 M. EN CONCRETO DE 3000 PSI CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6 MM.*15*15 CMS.	M2	910,03	\$ 230.306,00	\$ 209.585.369,18	23,88%	23,88%

8	PISO EN GRAMA SINTETICA 50MM. INCLUYE INSTALACION Y DEMARCACION	M2	420	\$ 267.864,00	\$ 112.502.880,00	12,82%	36,69%
15	POZO COLECTOR DE SUCCION H=9M	UND	1	\$ 87.797.455,00	\$ 87.797.455,00	10,00%	46,69%

1. PLACA DE CONTRAPISO $E=0.12$ M. EN CONCRETO DE 3000 PSI CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6 MM.*15*15 CMS.

[illegible]



	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

Teniendo en cuenta lo anterior, se pudo determinar que de los bienes nacionales determinados como relevantes para el desarrollo de la obra, se encuentran incluidos algunos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de los siguientes bienes, en los términos de la Matriz 4 – Bienes Relevantes para la Obra Pública de Infraestructura Social.

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1.	PLACA DE CONTRAPISO E=0.12 M. EN CONCRETO DE 3000 PSI CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6 MM.*15*15 CMS.		08/07/2026	2523290000	23.88%	7.0485
	MALLA ELECTROSOLDADA		02/07/2026	7314100000		7.0485
2.	POZO COLECTOR DE SUCCION H=9M.		08/07/2026	2523290000	10%	2.9515
	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO		12/03/2027	7214200000		2.9515

2.19 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)

El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1080 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, procede a realizar un análisis de oportunidad y conveniencia de que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración, reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Se tiene que, conforme a la necesidad requerida, para la ejecución del presente proyecto se requiere la vinculación de personal en su mayoría, de mano de obra no calificada, así como la compra de materiales o servicios que no pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

Que, atendiendo a la viabilidad de dicha adquisición de bienes y servicios a través de estos grupos, se impone la obligación al futuro contratista de adquirir los bienes y servicios requeridos en un porcentaje mínimo de 5% con los grupos poblacionales de los que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

La condición de esta población será acreditada conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015. En igual sentido, y dando cumplimiento a la normatividad en cita, en caso de incumplimiento injustificado a esta obligación, se fija como valor de la multa el 0,1% del valor del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De acuerdo con la naturaleza del objeto y el factor cuantía, la escogencia del contratista se realizará utilizando la modalidad de selección de **LICITACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Así, teniendo en cuenta que mediante la **Resolución N°006 de 2026**, se estableció como cuantía mediante el procedimiento de Licitación Pública, para la vigencia 2026, los valores superiores a **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$490.253.400,00) MCTE**, y puesto que, para el presente proceso, el presupuesto oficial que asciende a la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$1.183.228.297,39)** supera este tope, la modalidad de selección que corresponde es la de **LICITACIÓN PÚBLICA**, como regla general para la escogencia de contratistas del Estado.

El proceso de selección será realizado por el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca con sujeción a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo modifiquen o reglamenten.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor del presente proceso corresponde a **MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$1.183.228.297,39).**

Los valores calculados en el formato de presupuesto de obra se derivan de las actividades necesarias para mitigar el problema central pasmado en el proyecto y calculadas siguiendo las especificaciones de los diseños establecidos. Los Análisis de Precios Unitarios (A.P.U), fueron calculados según el estudio de mercado para la consecución de los insumos de la región.

Los componentes del análisis de precio unitario llevan los siguientes descriptores:

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

Herramientas: Corresponde al costo de los equipos, herramienta menor, maquinaria, y en general todos aquellos elementos requeridos para la ejecución de la actividad de conformidad con el proceso constructivo indicado en las especificaciones técnicas.

Transporte: Corresponde al costo por efectos del transporte de los materiales e insumos desde el centro de despacho del proveedor hasta el lugar de ejecución de los trabajos.

Materiales o insumos: Corresponde al costo de cada uno de los materiales y/o insumos que componen el conjunto del ítem. Dicho costo corresponde a precios de mercado local incluido IVA.

Mano de obra: Corresponde al costo de la mano de obra calificada requerida para la ejecución de la actividad. En esta se incluyen valores de personal a precio local incluyendo el costo por prestaciones sociales. El rendimiento, del personal se evalúa de acuerdo con la experiencia en este tipo de obra.

A.I.U.: Corresponde al costo por efectos de Administración, Imprevistos y Utilidad el cual, según los análisis realizados por la Entidad, está distribuido de la siguiente manera:

Administración:	29%
Imprevistos:	1%
Utilidad:	5%

A continuación, se presenta el presupuesto detallado de las actividades a contratar:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	PRELIMINARES				\$ 86.670.247,60
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO MANUAL	M2	13.848,86	\$ 1.737,00	\$ 24.055.469,82
1.2	DESCAPOTE LIMPIEZA Y RECOLECCION MECANICA AREAS MENORES	M2	2.954,68	\$ 5.444,00	\$ 16.085.277,92
1.3	ADECUACION Y NIVELACION MANUAL DE TERRENO	M2	910,03	\$ 12.134,00	\$ 11.042.304,02
1.4	GRATEADO DE ESTRUCTURAS METALICAS	M2	1.099,20	\$ 20.670,00	\$ 22.720.464,00
1.5	LIMPIEZA DE MALEZA SOBRE CERRAMIENTO	M2	549,60	\$ 12.286,00	\$ 6.752.385,60
1.6	CARGUE MECANICO TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS	M3	293,44	\$ 20.496,00	\$ 6.014.346,24
2.0	MOVIMIENTOS DE TIERRA				\$ 163.027.831,01
2.1	CONFORMACION, NIVELACION Y COMPACTACION MECANICA DE LA RASANTE.	M3	725,97	\$ 14.740,00	\$ 10.700.797,80
2.2	RELLENO EN ARENA LODOSA DE PLAYA	M3	2.439,25	\$ 61.721,00	\$ 150.552.949,25

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

2.3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD	M3	32,49	\$	54.604,00	\$	1.774.083,96
3,0	PISOS Y ESTRUCTURAS					\$	400.429.414,82
3.1	SUB BASE GRANULAR EXTENDIDA Y COMPACTADA CON VIBROCOMPACTADOR TIPO RANA-INCLUYE TOPOGRAFIA	M3	136,50	\$	546.677,00	\$	74.621.410,50
3.2	PLACA DE CONTRAPISO E=0.12 M. EN CONCRETO DE 3000 PSI CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6 MM.*15*15 CMS.	M2	910,03	\$	230.306,00	\$	209.585.369,18
3.3	SELLADO DE JUNTA DE CONSTRUCCIÓN CON SIKAFLEX-401 PAVEMENT SL.	M	662,00	\$	34.731,00	\$	22.991.922,00
3.4	CORTE PARA DILATAION CON CORTADORA DE DISCO E=0.05 M.	M	662,00	\$	9.529,00	\$	6.308.198,00
3.5	BORDILLO EN CONCRETO 3000 PSI 0.10x0.50 M.	M	368,70	\$	117.938,00	\$	43.483.740,60
3.6	CONCRETO DE CICLOPEO DE 3000 PSI	M3	1,54	\$	414.019,00	\$	637.589,26
3.7	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZAPATA	M3	1,92	\$	1.340.944,00	\$	2.574.612,48
3.8	ACERO Fy : 60000 PSI.-INCLUYE CORTE-FIGURADO Y AMARRE	KG	3.340,80	\$	12.041,00	\$	40.226.572,80
4,0	CANCHA DEPORTIVA					\$	166.018.712,00
4.1	PISO EN GRAMA SINTETICA 50MM. INCLUYE INSTALACION Y DEMARCAION	M2	420,00	\$	267.864,00	\$	112.502.880,00
4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE PORTERÍAS REGLAMENTARIAS PARA FÚTBOL 5 EN PERFIL DE ALUMINIO CERTIFICADO (7.32M X 2.44M).	PAR	1,00	\$	38.220.538,00	\$	38.220.538,00
4.3	CERRAMIENTO CANCHA EN MALLA DE NYLON-INCLUYE INSTALACION	M2	721,00	\$	21.214,00	\$	15.295.294,00
5,0	SISTEMA DE DRENAJE					\$	126.911.307,00
5.1	GEOTEXTIL NT2500 -INCLUYE INSTALACION	M2	18,43	\$	14.865,00	\$	273.961,95
5.2	FILTRO O DREN FRANCES DE 0,5X0,5 EN TUBERIA PERFORADA HDPE DE 6"	M	32,20	\$	254.548,00	\$	8.196.445,60
5.3	RED COLECTORA EN TUBERIA PVC CORRUGADA 8 PULG	M	95,45	\$	268.961,00	\$	25.672.327,45
5.4	CAJA DE INSPECCION 0.80*0.80 EN LADRILLO CON TAPA EN CONCRETO Y MARCO DE TAPA EN ANGULO	UND	3,00	\$	1.657.039,00	\$	4.971.117,00
5.5	POZO COLECTOR DE SUCCION H=9M	UND	1,00	\$	87.797.455,00	\$	87.797.455,00
6,0	ILUMINACION					\$	149.310.630,91
6.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO ILUMINACION ORNAMENTAL	M2	910,03	\$	4.697,00	\$	4.274.410,91
6.2	POSTE GALVANIZADO DE 6M. CILINDRICO TUBO ESTRUCTURAL CILINDRICO 3 PULG.PINTURA ELECTROSTATICA CON DOBLE PLATINA DE FIJACION-INCLUYE INSTALACION	UND	14,00	\$	4.886.564,00	\$	68.411.896,00

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

6.3	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE LUMINARIA SOLAR -INCLUYE INSTALACION.	UND	14,00	\$	1.026.821,00	\$	14.375.494,00
6.4	LUMINARIA LED SOLAR INTEGRADA S40 S50 S60 PRO SENSOR 40 W.-INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UND	14,00	\$	4.446.345,00	\$	62.248.830,00
7,0	OBRAS COMPLEMENTARIAS					\$	45.733.873,35
7.1	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL.10 HUECO 2.5*2.5 PULG.	M2	16,00	\$	300.369,00	\$	4.805.904,00
7.2	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO ABUZARDADO MINI-SPLIT 12 N°1 GRIS- 1 CARA-INCLUYE CONSTRUCCION	M2	6,01	\$	156.831,00	\$	942.554,31
7.3	COLUMNA METALICA EN TUBO DE HIERRO 4 PULG.* 3 MM.	M	42,00	\$	118.438,00	\$	4.974.396,00
7.4	PINTURA EN ESMALTE PARA ESTRUCTURAS METALICAS CON AREAS HUECAS	M2	1.099,20	\$	26.762,00	\$	29.416.790,40
7.5	PINTURA DE MURO EXTERIOR EN VINILO H=< DE 3.00 M.-INCLUYE APLICACION	M2	180,18	\$	31.048,00	\$	5.594.228,64
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS					\$	1.138.102.016,69
	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN					\$	16.860.770,62
	TRAMITE DE PERMISOS AMBIENTALES					\$	5.690.510,08
	MEDIDAS DE MANEJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PMA					\$	22.575.000,00
	TOTAL OBRA CIVIL					\$	1.183.228.297,39

4.1 Forma de pago

El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca pagará el valor del contrato, previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada, así:

a) Hasta un **ochenta por ciento (80%)** del valor del Contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales, formuladas por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por la interventoría externa y satisfacción del INDER.

Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial aprobada por la oficina de calidad del INDER, y que sean imputables al contratista y no a la Entidad.

b) El **veinte por ciento (20%)** restante del valor total, previo recibo a Satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del INDER ARAUCA.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

El presente numeral se encuentra desarrollado en el documento base expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a través de la RESOLUCIÓN NÚMERO 539 DE 2025, el cual se encuentra publicado por la Entidad y forma parte integral del presente estudio previo.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento se encuentran en la Matriz 3 - Riesgos que será publicada en el SECOP II y hace parte integral del presente documento.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

7.1 Garantía de seriedad de la oferta

El proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Características	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca identificada con el NIT 834.001.300-5
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones
Valor asegurado	Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

Características	Condición
	Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de esta, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

7.2 Garantías del contrato

7.2.1 Garantía de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca identificada con NIT 834.001.300-5		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	Quince por ciento (15%) del valor del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del Contrato	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

Característica	Condición		
	utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
	Calidad de los Bienes	Por una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectué la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.2.2. Estabilidad de la obra y periodo de garantía

El Contratista será responsable de la reparación de los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción.

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de CINCO (5) AÑOS contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

7.2.3. Garantía de responsabilidad civil extracontractual

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca identificada con NIT 834.001.300-5 y el Contratista
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO		
	ESTUDIOS PREVIOS		FT-GJ-015		
			FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

Característica	Condición
Beneficiarios	Terceros afectados y Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca identificada con NIT 834.001.300-5
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. La Entidad contratante deberá establecer y discriminar los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 e incluir el valor del amparo y plazo requerido por cada uno.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad aseguradora no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Acuerdos Comerciales Aplicables Al Proceso

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO

	PROCESO:		CÓDIGO		
	GESTIÓN JURÍDICA		FT-GJ-015		
	ESTUDIOS PREVIOS		FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
			VERSION: 2		

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Estados Unidos		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	N/A	SI
	Guatemala	SI	SI	N/A	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	N/A	NO
La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	N/A	SI

9. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se demuestra que el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca requiere adelantar un proceso contractual, bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA** con la que se pretende cubrir la necesidad de realizar la **"CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESCENARIO DEPORTIVO DEL INDER, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**. El cual se encuentra dentro del marco del Plan de Desarrollo **(ARAUCA MEJOR 2024-2027)**.

Con la presentación de este estudio previo queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Entidad.

Atentamente,


IVAN HUMBERTO MANOSALVA ROMERO
 Director

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto aspectos jurídicos (numerales 3, 7 y 8)		Profesional de apoyo	
Proyecto aspectos técnico:		Profesional de apoyo	